Trelew, 14 de noviembre de 2025.

VISTOS: Estos autos caratulados *"<Persona 2> c/ <Persona 5> s/ Ejecución de honorarios"* **(Expte. N° 634 - Año 2025 CAT)**, venidos a despacho a fin de resolver el llamado de fecha 29/10/2025.

Y CONSIDERANDO:

I.- Mediante el ID 2066918 (19/09/2025, 19:22 horas), los Dres. <Persona 2> y <Persona 1> interpusieron recurso de apelación contra la providencia de fecha 19/09/2025 que reguló los honorarios de los mencionados profesionales, en conjunto, y los del <Persona 3>, en la cantidad de siete (7) Jus, para cada patrocinio, con más el IVA si correspondiere.

II.- Mediante el ID 2079207 (29/09/2025, 18:34 horas), la <Persona 2>, con el patrocinio letrado del <Persona 1>, desistió del recurso interpuesto en el ID 2066918.

En virtud de la forma en que fue presentado el escrito de desistimiento, en fecha 09/10/2025, se intimó al Dr. <Persona 1> para que dé estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo Plenario N° 5133/22 del STJ en el Anexo I, punto XVI), inciso b), ítem ii. Además, se le solicitó que aclarara si la presentación del ID 2079207, implicaba el desistimiento del recurso de apelación por parte del Dr. <Persona 1>.

El 21/10/2025, encontrándose vencido el plazo dispuesto el 09/10/2025, sin que el citado profesional haya aclarado si la presentación del ID 2079207, implicaba el desistimiento del recurso de apelación por su parte, se lo intimó una vez más para que se expida al respecto, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del mismo.

El 29/10/2025, ante la presentación del escrito ID 2113451 (24/10/2025, 07:58 horas), y sin perjuicio de que con dicha presentación no se cumplía íntegramente con lo requerido por este Tribunal el 09/10/2025 y 21/10/2025, se pasaron estos autos a despacho para resolver.

III.- Por todo lo expuesto, corresponderá tener a los Dres. <Persona 2> y <Persona 1> por desistidos del recurso de apelación interpuesto contra la regulación de sus honorarios efectuada en la providencia de fecha 19/09/2025.

En su mérito la sala "3" de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial III con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE:**

I) TENER por desistidos a los Dres. <Persona 2> y <Persona 1> del recurso de apelación interpuesto contra la regulación de sus honorarios efectuada en la providencia de fecha 19/09/2025.

II)REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y DEVUÉLVASE.

NATALIA ISABEL SPOTURNO
JUEZA DE CÁMARA

SERGIO RUBÉN LUCERO
PRESIDENTE

REGISTRADA BAJO EL N° ___12__ DE 2025 - SIF.- CONSTE.-

PABLO SEBASTIÁN ETCHART
SECRETARIO DE CÁMARA